

CANARDUT S.A.
INFORME DE COMISARIO
AÑO 2016

En cumplimiento de los estatutos de la Compañía en calidad de Comisario de CANARDUT S.A. tengo a bien presentar a ustedes, el informe correspondiente a las Bases Financieras del ejercicio de 2016 de conformidad con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías.

1.1 Al revisar y analizar la documentación que rige la compañía en el aspecto Administrativo y Financiero se determinó que sus operaciones dan cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás disposiciones legales de Régimen Tributario Interno.

1.2 Las Libros Gubernativos de la compañía, actas de la Junta General, libros laborales, y de nóminas, entre los encontrados debidamente autorizados de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías.

1.3 Los registros Contables de la Compañía se realizan de conformidad con las disposiciones legales y las Normas Internacionales de Información Financiera. Los comprobantes de ingreso y egreso se encuentran debidamente numerados y legalizados y con la correspondiente documentación de respaldo.

1.4 Con la relación al Art. 321 de la Ley de Compañías se ha dado cumplimiento a las obligaciones del Comisario, tanto en el aspecto administrativo y financiero observando además los numerales que conforman este artículo.

1.5 Del estudio y del análisis de los registros contables se determina un adecuado control interno de la Compañía.

1.6 En tal sentido, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, Estado de Evaluación del Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo presentan razonablemente la Situación Financiera de la Compañía CANARDUT S.A., al 31 de diciembre del 2016 de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, aplicables sobre bases y normas razonables.

Atestado así:


E.A. Ballesteros
E.A. Ballesteros